

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 8

ESTADO No.43

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy cuatro (04) Septiembre de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	HEB-166	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL	377-378	15/08/2014	A-718	SE LE INFOMA A LA EMPRESA ACONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEB-166 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM SEMESTRALES Y ANUALES DE 2012 Y 2013 Y SEMESTRAL DE 2014. NO APROBAR LOS FBM ANUAL DE 2008, PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE 2009, 32010 Y 2011. INFORMAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HEB-166, QUE UNA VEZ SE CORRIJA POR PARTE DE LA GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO NACIONAL EL NOMBRE DEL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EN REFERENCIA Y SE INSCRIBA POSTERIORMENTE EL PERFECCIONAMIENTO DE CESIÓN A FAVOR DE LA SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI SE PROCEDERÁ A PROYECTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y LA SOLICITUD DE RENUNCIA.. REQUERIMIENTO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HEB-166, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DEL FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR LA SUMA DE \$ 643.063,0 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.), MÁS LOS INTERESES

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PARAGRAFO: CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA– CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HEB-166, BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN A LOS FBM ANUAL DE 2008, PRIMER SEMESTRE Y ANUAL 2009, 2010 Y 2011, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 484 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014. POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. RECORDAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HEB-166, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA LA VIABILIDAD DE LA RENUNCIA SERÁ REQUISITO ESTAR A PAZ Y SALVO CON LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES AL TIEMPO DE SOLICITARLA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 484 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014.
2	CONTRATO DE CONCESION	IHT-10541	ROVIRA MINING LTDA	601-603	19/08/2014	A-720 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ROVIRA MINING LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IHT-10541 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A ROVIRA MINING LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IHT-105411 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PARA QUE PROCEDA A INSTALAR LA DEBIDA SEÑALIZACIÓN DENTRO DEL ÁREA OTORGADA; POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IHT-105411 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013.
3	CONTRATO DE CONCESION	IIH-08181	GOLIAT S.A.S	421-423	19/08/2014A-721	SE LE INFORMA A LA EMPRESA GOLIAT S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IIH-08181 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA N° 11-43-101002655 DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N° 453 DEL 12 DE AGOSTO DE 2014. APROBAR LOS FBMS SEMESTRALES 2010 Y 2011 DE ACUERDO CONCEPTO TÉCNICO N° 221 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012. APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS DE ACUERDO CONCEPTO TÉCNICO N° 221 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012. REQUERIR A LA SOCIEDAD GOLIAT S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIH-08181 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE ALLEGUE LOS SIGUIENTES CÁNONES SUPERFICIAARIOS: PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DEL PERIODO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						COMPRENDIDO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2010 AL 22 DE OCTUBRE DE 2011 LA SUMA DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVO. 5'422.560,51 MCTE. SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2011 AL 22 DE OCTUBRE DE 2012 LA SUMA DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS. 5'639.461,84 MCTE. TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2012 AL 22 DE OCTUBRE DE 2013 LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS. (5'966.921,25). LO ANTERIOR SE DEBERÁ CANCELAR CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD GOLIAT S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIH-08181 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE NUEVAMENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORRIGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE. REQUERIR A LA SOCIEDAD GOLIAT S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIH-08181 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN Y DECLARACIÓN DE REGALÍAS CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGOS DEL TRIMESTRE IV DE 2013, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD GOLIAT S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIH-08181 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 11-43-101002655 DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO 453 DEL 12 DE AGOSTO DE 2014, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIH-08181 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 221 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y EL CONCEPTO TÉCNICO N° 453 DEL 12 DE AGOSTO DE 2014. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIH-08181 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013.
4	LICENCIA DE EXPLORACION	0518-73	JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES	424-426	20/08/2014	A-722 SE LE INFORMA AL SEÑOR JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. 0518-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DEL III, IV TRIMESTRES DEL AÑO 2011, Y EL I, II, III, IV TRIMESTRES DEL AÑO 2012 EL I, II, TRIMESTRE DEL 2013 DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N 0518-73 DEL 04 DE JULIO DE 2014 REQUERIR AL SEÑOR JOSÉ OSCAR GIRALDO CÉSPEDES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0518-73 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL FBM SEMESTRAL 2014 POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR JOSÉ OSCAR GIRALDO CÉSPEDES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0518-73 BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4) DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 8

						AL TRIMESTRE I,II DE 2012 Y I,II,III,IV 2013 Y I Y II DE 2014; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE-AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2 . LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL SEÑOR JOSÉ OSCAR GIRALDO CÉSPEDES TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0518-73 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PROCEDA A INSTALAR LA DEBIDA SEÑALIZACIÓN DENTRO DEL ÁREA OTORGADA; POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN PARA QUE DETERMINE LA VIABILIDAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA ELABORACIÓN DE MINUTA DE CONTRATO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0518-73 SOLICITUD QUE ALLEGÓ EL TITULAR MEDIANTE RADICADO NO. 201390100116242 DEL 31 DEL MES DE MAYO DE 2013. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO 0518-73 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 11 DE JULIO DE 2013.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 8

5	CONTRATO DE CONCESION	IIR-10231	ALBERTO MONTOYA BARRAGAN	150-153	20/08/2014	A-723	SE LE INFORMA AL SEÑOR ALBERTO MONTOYA BARRAGAN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION IIR-10231 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL SEÑOR ALBERTO MONTOYA BARRAGAN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IIR-10231 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM ANUAL 2009, 2010, 2011,2012, SEMESTRAL 2014, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN AUTO PAR-I N° 348 DEL 05 DE ABRIL DE 2014, CON EL FIN DE EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ° IIR-10231 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2013.
----------	------------------------------	------------------	---------------------------------	----------------	-------------------	--------------	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija **hoy cuatro (4) de Septiembre de 2014** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

EL ORIGINAL ESTA FIRMADO

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES

Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA

Carrera 8 N° 19-31 Barrio Interlaken –
Ibagué Tolima Teléfono: 2611678 - 2638900
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co